MINUTA

Primer tema: *Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 4 de octubre de 2016. Boletín N° 11.334-10.*

Este Acuerdo busca mejorar las condiciones de acceso al mercado uruguayo para nuestros productos y debe entenderse tanto en sus méritos propiamente bilaterales, como en la estrategia de profundización de los vínculos económicos entre Chile y el MERCOSUR. En este sentido, constituye un paso para una arquitectura de tratados de libre comercio que vinculan a Chile con las economías de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Segundo tema: *Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 1 de abril de 2016. Boletín N° 11.528-10.*

Tercer tema: *Pesca adyacente a la Z.E.E.*

Tal como indica la información de *La Tercera*, algunos países, especialmente asiáticos, tienen, en permanencia, grades flotas que explotan los recursos marítimos en alta mar, esto es, más allá de las 200 millas desde la costa. El fenómeno se presenta en todos los océanos del mundo.
Jurídicamente, esta actividad es legal. El Alta Mar es una zona no sujeta a soberanía de ningún tipo, donde los países realizan sus actividades libremente. Los intentos para restringir estas acciones han fracasado.
En efecto, el desarrollo tecnológico favorece la autonomía de estas grandes flotas, las cuales cuentan con barcos pesqueros y barcos factoría que trabajan el producto de la pesca. El pescado capturado es prácticamente envasado *in situ*.
En consecuencia, cualquier política que busque disuadir estas actividades debe ser indirecta y apoyarse en tres instrumentos: el poder naval y marítimo, y el poder diplomático.
El poder marítimo-naval es esencial. Significa que, por medios propios, el Estado ribereño, en este caso Chile, debe mostrar su presencia en la zona aledaña a nuestra Z.E.E. Esta es una función indelegable y tiene por objeto controlar que las flotas pesqueras no ingresen a nuestro territorio

económico. Por poder marítimo-naval entendemos no sólo los navíos, sino también los recursos financieros necesarios para asegurar la navegación de esos navíos.
El poder diplomático tiene distintos objetivos: por una parte, busca generar un consenso regional sobre este tema de manera que las flotas pesqueras no tengan acceso libre a puerto. Este es un tema relevante: aunque dotadas de gran autonomía, las flotas pesqueras necesitan siempre tener una conexión a un puerto que les permita atracar para comunicarse con su país (cambiar tripulaciones, comprar pertrechos, etc). Cerrar todos los puertos de una región a estas flotas contribuye a su alejamiento; al mismo tiempo, puertos como Montevideo reciben parte de sus ingresos de la relación con estas flotas.
Durante un tiempo, Chile permaneció cerrado a los buques europeos, pero luego debió morigerar esa política por su costo político y económico.
El tratamiento de estas cuestión debe, en definitiva, basarse en una política oceánica que no se limite a una esterilización productiva en beneficio de las políticas de los organismos internacionales (como fue la política emprendida entre 2014-2018), sino que sea un enfoque que combine la explotación sustentable, con la cooperación internacional.
La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado podría organizar un Seminario sobre esta cuestión que involucraría a los Ministerios de Economía, de RR.EE. y de Defensa.

Cuarto tema: *Grupo de Lima*.

Durante el año 2017, la crisis venezolana motivó la preocupación de varios países americanos, particularmente Perú, Argentina y Brasil. El fracaso en la OEA, donde no se reunieron los votos por el apoyo que el Caribe anglófono daba a Venezuela, llevó a que el 8 de agosto de 2017, en Lima, se reunieran representantes de 17 países.
De ellos, doce (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú) suscribieron la Declaración de Lima, y apoyaron el texto Barbados, Estados Unidos, Granada, y Jamaica (que también asistieron al encuentro).
Posteriormente, se unieron Guyana y Santa Lucía y organismos como la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea, además de la oposición venezolana han dado su respaldo a dicho documento.
La Declaración de Lima condenó la ruptura del orden democrático en Venezuela, decidió no reconocer a la Asamblea Nacional Constituyente, ni los actos que emanen de ella y dio su respaldo y solidaridad a la Asamblea

Nacional de Venezuela, democráticamente electa. En consecuencia, declaró que los actos jurídicos que conforme a la Constitución requieran autorización de la Asamblea Nacional, sólo serían reconocidos cuando dicha Asamblea los haya aprobado. Igualmente, expresaron su apoyo a la Fiscal General y los integrantes del Ministerio Público de Venezuela y exigieron la aplicación de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo mismo condenaron lo que consideraron violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a la violencia, la represión y la persecución política, la existencia de presos políticos y la falta de elecciones libres bajo observación internacional independiente. Por ello, concluyeron que Venezuela no cumple con los requisitos ni obligaciones de los miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y apoyaron la decisión de MERCOSUR de suspender la participación de Venezuela.

En el mismo sentido, decidieron no apoyar ninguna candidatura venezolana en mecanismos y organismos internacionales y solicitaron detener las transferencias de armas a ese país.

Por último, expresaron su preocupación por la crisis humanitaria que enfrenta el país y su condena al gobierno por no permitir el ingreso de alimentos y medicinas en apoyo al pueblo venezolano y decidieron continuar la aplicación de la Carta Democrática Interamericana a Venezuela y seguir la situación hasta el pleno restablecimiento de la democracia en ese país.

Desde entonces, los Cancilleres se han reunido en varias oportunidades. Lo mismo han hecho distintos grupos técnicos que se han ocupado particularmente del éxodo venezolano que comprende alrededor de 4 millones de personas.

Quinto tema: *Bandera de la Expedición Libertadora.*

Considerando lo señalado en un texto anterior respecto de la Expedición Libertadora del Perú, sería conveniente que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado invitara al Gobierno a ordenar el izamiento en oficinas públicas en Chile y en el extranjero, al lado de la Bandera de Chile, de la bandera de la Expedición Libertadora del Perú, primera gesta colectiva emprendida por la República de Chile. Ello, hasta diciembre de 1821.

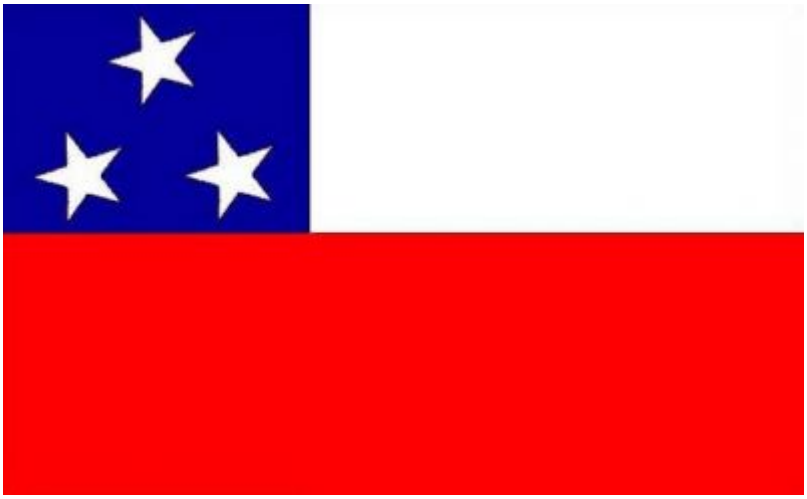

Marcos González G.